

17324

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 29 de julio de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	98,160	98,440
1 dólar canadiense .....	80,147	80,474
1 franco francés .....	16,911	16,973
1 libra esterlina .....	182,675	183,580
1 libra irlandesa .....	145,963	146,774
1 franco suizo .....	46,395	46,638
100 francos belgas .....	245,338	246,654
1 marco alemán .....	40,119	40,316
100 liras italianas .....	8,065	8,085
1 florín holandés .....	36,089	36,259
1 corona sueca .....	18,828	18,918
1 corona danesa .....	12,781	12,834
1 corona noruega .....	18,054	18,127
1 marco finlandés .....	21,516	21,625
100 chelines austriacos .....	570,134	573,759
100 escudos portugueses .....	150,206	151,097
100 yens japoneses .....	41,347	41,553

MINISTERIO DE CULTURA

17325

RESOLUCION de 26 de mayo de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del templo parroquial de Nuestra Señora del Pilar y San Lorenzo, en Valencia.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del templo parroquial de Nuestra Señora del Pilar y San Lorenzo, en Valencia.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Valencia que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 26 de mayo de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

ADMINISTRACION LOCAL

17326

RESOLUCION de 9 de julio de 1981, del Ayuntamiento de Nigrán (Pontevedra), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

En relación a las actuaciones expropiatorias para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras objeto del proyecto de urbanización de la calle Jesús Espinosa, de Panjón, aprobado por el Ayuntamiento Pleno y la Comisión Provincial de Urbanismo de Pontevedra, y vistas las actuaciones del referido expediente, se hace saber a todos los interesados:

Primero.—Que por tratarse de obra incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1980, procede, al amparo de los Reales Decretos 1883/1979, de 16 de junio, y 1867/1980, de 29 de agosto, aplicar a la expropiación el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, habiéndose decidido así por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1981.

Segundo.—Que se ha acordado la ocupación por la vía expropiatoria urgente, prevista en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa citada y 56 de su Reglamento, de los bienes afectados por las obras del citado proyecto técnico, siendo la relación de tales bienes y propietarios afectados la siguiente:

Número	Propietario	Superficie afectada m <sup>2</sup>	Destino	Número	Propietario	Superficie afectada m <sup>2</sup>	Destino
1	Alvaro Pereira Mallo	53	Patatas.	27	Manuel Rodríguez Parente	8	Inculto.
2	Vicente Valverde Lorenzo	102	Maíz y patatas.	28	José Cabreira Sanromán	41,80	Acera.
3	Antonio Chamorro Cabral	41	Patatas.	29	Jesusa Soto Chamorro	23	Huerta.
4	Manuel Chamorro Cabral	36	Acera y escalera.	30	Fernun Chamorro Cabral	21,60	Huerta.
5	Esperanza Costas Costas	43,50	Huerta.	31	Antonio Costas Cabral	30,50	Inculto.
6	Herederos de Enrique García Rincón	27,50	Inculto.	32	Herederos de Enrique García Rincón	23	Inculto.
7	Manuel y Moisés Pérez Pérez	36	Inculto.	33	Carmen Varela Lorenzo	28	Inculto.
8	Carlos Sanjuán Giráldez	82,50	Inculto.	34	Maria Dalia Chamorro Troncoso	58,15	Inculto.
9	Herederos de Manuel Valverde	66	Acera.	35	Herederos de Manuel Valverde	43	Huerta.
10	Salvador Costas Pereira	35	Huerta.	36	Carmen Costas Pereira	2,50	Huerta.
11	Avelino Lorenzo Soto	159	Entrada.	37	Salvador Costas Pereira	20,50	Inculto.
12	Lucía Lorenzo Soto	13	Inculto.	38	Herederos de Alfredo Romero	91	Inculto.
13	Rosa-Ío Doniz Costas	82,35	Inculto.	39	Herederos de Alfredo Romero	102	Huerta y entrada.
14	Enrique Casal García	73	Inculto.	40	Rosario Doniz Costas	38	Huerta.
15	Maria Carmen Teixeira Soto	80,50	Inculto.	41	José Manuel Trabazos Fernández	12	Entrada.
16	Ricardo Vidal Sotelo	82	Inculto.	42	José González Chamorro	8,40	Huerta.
17	Daniel Añel	18,50	Inculto.	43	Esther Costas Costas	22,50	Huerta.
18	Manuel Sanromán	35	Huerta.	44	Julia González Rodríguez	16	Huerta.
19	Manuel Rovco Adán	39	Huerta.	45	Manuel Rouco Adán	24	Huerta.
20	Lilia Soto Planes	24	Entrada.	46	Manuel Pérez	63	Huerta.
21	Dolores Soto Planes	4	Casa.	47	José García Fernández	12	Entrada.
22	Lilia Soto Planes	35	Acera y cierre.	48	Manuel Pérez	50	Huerta.
23	Lilia González Rodríguez	25	Acera y cierre.	49	José Manuel Rodríguez García	23	Inculto.
24	José Cabral Durán	75	Acera y cierre.	50	Ramón Díaz Dacosta	33	Cierre.
25	José Cabral Durán	25	Inculto.	51	Julia González Rodríguez	42	Cierre y acera.
26	Alvaro Pereira Mallo	23,50	Inculto.	52	Marcial Peralba Cabaleiro	36,50	Inculto.